

En Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2253865-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a ausentarse del país y encargan su Despacho al Ministro de Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2024-PCM

Lima, 17 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el señor DANIEL YSAU MAURATE ROMERO, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo se ausentará del país por motivos personales del 19 al 21 de enero de 2024, sin derecho a goce de remuneraciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar al titular del Sector Trabajo y Promoción del Empleo a ausentarse del país y, encargar el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor DANIEL YSAU MAURATE ROMERO, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a ausentarse del país por motivos personales del 19 al 21 de enero de 2024.

Artículo 2.- Encargar el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo al señor CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Ministro de Salud, a partir del 19 de enero de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema, no demanda gastos al Tesoro Público.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2253866-1

Autorizan viaje del Ministro de Comercio Exterior y Turismo a España y encargan su Despacho a la Ministra de la Producción

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2024-PCM

Lima, 17 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR es la entidad competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, del 24 al 28 de enero de 2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará la Feria Internacional de Turismo-FITUR 2024, punto de encuentro global para los profesionales del turismo mundial y feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica;

Que, nuestro país participará en la FITUR 2024, a través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que acompañado de 32 co-expositores, formará parte de la delegación empresarial turística, que tiene por objetivo reforzar el posicionamiento del Perú a nivel internacional como destino diverso, pacífico y seguro, lo cual contribuirá con fortalecer la imagen de nuestro país y generar sinergias de trabajo con la comunidad empresarial de España;

Que, el día 23 de enero de 2024, en el marco de la FITUR 2024, el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, líder de la representación peruana en el citado evento, participará en la presentación de la campaña de promoción internacional de turismo receptivo "Perú Wow" a los actores de la cadena comercial nacional y española, con el objetivo de llegar a los mercados internacionales, iniciando por el Reino de España, principal mercado emisor europeo de turistas al Perú;

Que, asimismo, los días 24 y 25 de enero, participará paralelamente en actividades programadas con representantes de gobiernos, organismos internacionales e instituciones aliadas estratégicas españolas, así como en entrevistas a medios masivos y especializados, a fin de reposicionar al Perú como un destino seguro y estable, con una amplia oferta turística en la que destacan la cultura, la naturaleza y la gastronomía;

Que, por tanto, resulta de interés nacional la participación del señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, en la Feria Internacional de Turismo-FITUR 2024 y en las citadas reuniones;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone entre otros, que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de